



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000213 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

26 MAY 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N.º 000342-2024/GOB.REG.TUMBES GRI-GR., de fecha 11 de octubre del 2024, Resolución Ejecutiva Regional N.º 000639-2024/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 10 de diciembre del 2024, Acta de Conciliación por Acuerdo Parcial Entre las Partes N.º 156, del Expediente N.º 152-2024., de fecha 08 de enero del 2025, Carta N.º 005-2025-CMP-LASS., recepcionada el 25 de marzo del 2025, Informe N.º 609-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 03 de abril del 2025, Informe Legal N.º 039-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-AAL., de fecha 16 de abril del 2025, Informe N.º 728-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 24 de abril del 2025, Informe N.º 282-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 13 de mayo del 2025, Y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R N.º 000342-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 11 de octubre del 2025, se aprobó en el **ARTICULO PRIMERO: OBSERVAR** la Liquidación Técnica Financiera Final de Consultoría para la Supervisión de obra N.º 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- Contratación Directa N.º 022-2023/GRT-OEC-I (primera convocatoria), correspondiente a la Obra: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TALUD, EN EL (LA) LOS CERROS DEL SECTOR MAL PASO INGRESO A CALETA GRAU POR DESLIZAMIENTO EN EL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", presentada mediante Carta N.º 017-2024-CMP-LASS., recepcionada el 12 de septiembre del 2024 por el Contratista **CONSORCIO MAL PASO**, no solicitando saldo a favor por liquidación de consultoría de Supervisión de Obra; conforme a los nuevos cálculos elaborados por la entidad, debidamente sustentada en los informes de conformidad técnica, según Informe N.º 2412-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de septiembre del 2024 e Informe N.º 670-2024/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 09 de octubre del 2024. **Asimismo en el ARTICULO SEGUNDO: SE APRUEBA** la Liquidación Técnica Financiera Final de Consultoría para la Supervisión de obra N.º 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- Contratación Directa N.º 022-2023/GRT-OEC-I (primera convocatoria), correspondiente a la Obra: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TALUD, EN EL (LA) LOS CERROS DEL SECTOR MAL PASO INGRESO A CALETA GRAU POR DESLIZAMIENTO EN EL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N.º 000213 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

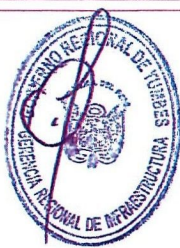
26 MAY 2025

Tumbes,

TUMBES", con un Costo Total de Supervisión de obra ascendente a S/ 465,304.64 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 64/100 SOLES), con un saldo en contra de CONSORCIO MAL PASO por concepto de aplicación de Otras penalidades del Contrato por el importe de S/ 46,530.46 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 46/100 SOLES), de las cuales a la fecha se le ha retenido en la valorización N° 03 por concepto de penalidades el importe de S/ 2,475.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), quedando un importe neto a cobrar al contratista por el importe de S/ 44,055.46 (CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO CON 46/100 SOLES), en el marco del artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante D.S N°344-2018 y sus Modificatorias y por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución, conforme se precisa en los antecedentes y Anexo N° 02 de la Presente Resolución.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000639-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 10 de diciembre del 2024, el Gobierno Regional de Tumbes AUTORIZA al Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes, Abog. SINCLAIR GARAVITO DIOSES, asistir al CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "CENPERCO", de la provincia de Tumbes, donde se ventilara el proceso de Conciliación Extrajudicial, en la causa signada en el EXPEDIENTE N° 152-2024, sobre el CONTRATO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA N° 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, CONTRATACIÓN DIRECTA N° 022-2023/GRT-OEC-1 (Primera Convocatoria), para la ejecución de la Supervisión de la Obra "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TALUD, EN EL (LA) LOS CERROS DEL SECTOR MAL PASO INGRESO A CALETA GRAU POR DESLIZAMIENTO EN EL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", en virtud a la evaluación jurídica del COSTO BENEFICIO realizada por el citado Procurador, y, en los extremos determinados en el INFORME N° 146-2024/GOBIERNO REGIONAL AL TUMBES-PROC.PUB.REG, de fecha 26 de noviembre del 2024.

Que, mediante Acta de Conciliación por Acuerdo Parcial Entre las Partes N° 156, del Expediente N° 152-2024., de fecha 08 de enero del 2025, el Dr. Cesar Humberto Ulloa Días, abogado del Centro de Conciliación CENPERCO, el Abog. Sinclair Garavito Dioses Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes y el señor Leandro Augusto Sánchez Sunción Representante Común de CONSORCIO MAL PASO, firmaron la respectiva acata, y acordaron los siguientes puntos:





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N.º 000213 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 MAY 2025

- Respecto a la Pretensión N° 01 del Contratista CONSORCIO MAL PASO, sobre se anulen las penalidades impuestas de manera ilegal, toda vez que han demostrado con todos los asiento de cuaderno de obra, que la obra ha tenido el control adecuado con las respectivas anotaciones durante el proceso constructivo, además de carecer del sustento descrito en el procedimiento de aplicación de otras penalidades establecido en el Contrato Para la Supervisión de Obra N° 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, por no haberse emitido el informe de la Oficina de Infraestructura, el Procurador Público Regional Dr. Garavito Dioses Sinclair manifiesta que SOLO SE arribara a un acuerdo conciliatorio de la penalidad que corresponde al ITEM 6, respecto a NO TENER AL DIA EL CUADERNO DE OBRA; al respecto CONSORCIO MAL PASO ESTA DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO POR EL PROCURADOR PÚBLICO COMO PROPUESTA CONCILIATORIA.

- Respecto a Pretensión N° 02 del Contratista CONSORCIO MAL PASO, sobre dejar sin efecto la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 342-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR (Notificada el 11/10/2024), por presentar deficiencias, con respecto al sustento técnico de los cálculos efectuados en los supuestos de otras penalidades ITEM 5, el Procurador Público Regional Dr. Garavito Dioses Sinclair manifiesta, que como consecuencia de la primera pretensión aceptada, se Modificara el Artículo 2 como consecuencia de la aprobación de la penalidad que corresponde al ítem N° 6, al respecto CONSORCIO MAL PASO ESTA DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO POR EL PROCURADOR PÚBLICO COMO PROPUESTA CONCILIATORIA.

Que, mediante Carta N° 005-2025-CMP-LASS., recepcionada el 25 de marzo del 2025, el representante Común de CONSORCIO MAL PASO Sr. LEANDRO AUGUSTO SANCHEZ SUNCIÓN, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes la Proyección de Acto Resolutivo de Acuerdo a la Acta de Conciliación por Acuerdo Parcial entre las Partes N° 156, donde se anule las penalidades por el cuaderno de obra y penalidad aplicada en la valorización N° 03, por concepto de penalidades, y se consigne el nuevo monto de devolución de Retenciones de Fondo de Garantía por el importe de **S/ 46,530.64 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 64/100 SOLES).**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N.º 000213 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 MAY 2025

Que, mediante Informe N° 609-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 03 de abril del 2025, el Sub Gerente de Obras Ing. José Olegario García Flores, alcanza el Informe Técnico, respecto a la modificación a la Liquidación de la Consultoría de la Obra, aprobada mediante la Resolución Gerencial Regional N° 342-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, solicitando al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, emita opinión legal respecto a las acciones administrativas y legales, que correspondan a fin de realizar la modificación Resolución Gerencial Regional N° 342-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de acuerdo a las siguientes precisiones:

- Mantener Inalterable que, "el COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE LA CONSULTORIA DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA, asciende al monto de **S/ 465,304.64(CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 64/100 SOLES)**".
- Mantener Inalterable que: "No existe un SALDO A FAVOR, NI EN CONTRA DEL CONSULTOR, toda vez que, del cálculo realizado en la presente, dicho concepto en mención, resulta **S/ 0.00 (CERO CON 00/100 SOLES)**".
- Se Indica que Producto de la Emisión del Acta de Conciliación por Acuerdo Parcial Entre las Partes N° 156, de fecha 08 de enero del 2025, se indica: "que el consultor ha acumulado ciertas penalidades del Contrato, en el componente de "Otras Penalidades", en donde dicho monto asciende a **S/ 2,475.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, de los cuales a la fecha se le ha retenido **S/ 2,475.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**.
- Mantener Inalterable que: "Se recomienda OBSERVAR, la Liquidación DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA.

Que, mediante Informe Legal N° 039-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-AAL., de fecha 16 de abril del 2025, el responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura Abog. Edwin T. Chirinos López, Opina Ratificando y haciendo suyo lo señalado en el ACTA DE CONCILIACION POR ACUERDO PARCIAL ENTRE LAS PARTES N° 156, de fecha 08 de enero del 2025, sobre las pretensiones propuestas por el representante común del **CONSORCIO MAL PASO**; en donde el representante de **PROCURADURIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, manifiesta que: sólo se arribara a un acuerdo conciliatorio de la penalidad que corresponde al ITEM 6, respecto a no tener al día el cuaderno de obra. Así mismo indica que como



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N.º000213 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

26 MAY 2025

Tumbes,

consecuencia de la primera pretensión aceptada, se modificara el Artículo 2, de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 342-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR (notificada el 11/10/2024), como consecuencia de la aprobación de la penalidad que corresponde al ITEM 6. Respecto a la Pretensión N°2, NO CORRESPONDE dejar sin efecto la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 342-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR (notificada el 11/10/2024); y con respecto a la Pretensión N°3, NO CORRESPONDE APROBAR la Liquidación del CONTRATO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA N° 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, presentada por el CONSORCIO MAL PASO mediante Carta N° 017-2024-CMP-LASS, por encontrarse observada, mucho menos corresponde la devolución del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento ascendente a S/ 46,530.64 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 64/100 SOLES). Finalmente opina MODIFICAR, la Resolución Gerencial Regional N° 342-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, producto de la emisión del ACTA DE CONCILIACION POR ACUERDO PARCIAL ENTRE LAS PARTES N° 156., así mismo, las demás condiciones establecidas y los documentos que lo componen, permanecen inalterables.

Que, mediante Informe N° 728-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 24 de abril del 2025, el Sub Gerente de Obras Ing. José Olegario García Flores, en virtud a la opinión vertida por el responsable del área de Asuntos Legales de la gerencia Regional de Infraestructura a través del Informe Legal N° 039-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-AAL, de fecha 16 de abril del 2025, SOLICITA SE DERIVE a la Sub gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, a fin de que tome conocimiento del procedimiento precisado en el informe legal en mención, tomando en cuenta que en el punto 2., del apartado de conclusiones y recomendaciones del mencionado documento, establece: MODIFICAR LA RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 342-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, producto de la emisión del ACTA DE CONCILIACION POR ACUERDO PARCIAL ENTRE LAS PARTES N° 156.

Que mediante, Informe N° 282-2025/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 13 de mayo del 2025, la Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras (e) Arq. Glenda Zapata Caycho, alcanza el Proyecto de Modificación del Artículo Segundo, Cuarto y Anexos N° 01 y N° 02 de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 342-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 11 de octubre del 2024, de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N.º 000213 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

26 MAY 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final de Consultoría para la Supervisión de obra N° 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- Contratación Directa N° 022-2023/GRT-OEC-I (primera convocatoria), correspondiente a la Obra: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TALUD, EN EL (LA) LOS CERROS DEL SECTOR MAL PASO-INGRESO A CALETA GRAU POR DESLIZAMIENTO EN EL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", con un Costo Total de Supervisión de obra ascendente a S/ 465,304.64 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 64/100 SOLES), un saldo a favor de CONSORCIO MAL PASO, de S/ 0.00 (CERO CON 00/100 SOLES), y la devolución de las Retenciones efectuadas por Garantía de Fiel Cumplimiento por el importe de S/ 46,530.46 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 46/100 SOLES). Asimismo se ha determinado por concepto de aplicación de Otras penalidades del Contrato el importe de S/ 2,475.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), de las cuales a la fecha se le ha retenido en la valorización N° 03 por concepto de penalidades el importe de S/ 2,475.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), todo ello en el marco del artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante D.S N°344-2018 y sus Modificatorias y por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución, conforme se precisa en los antecedentes y Anexo N° 02 de la Presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración EJECUTAR a favor de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes el importe por concepto de Otras Penalidades del contrato por el monto ascendente a S/ 2,475.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), el cual va ser cobrado con el monto retenido en la valorización N° 03 por concepto de penalidades por el importe de S/ 2,475.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), de conformidad al Artículo Segundo; Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ANEXO N° 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA : CONTRATO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TALUD, EN EL (LA) LOS CERROS DEL SECTOR MAL PASO-INGRESO A CALETA GRAU POR DESLIZAMIENTO EN EL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES".

CONTRATISTA : CONSORCIO MAL PASO

CONTRATO : CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

FECHA	CIP N°	CONCEPTO	VALORIZACIONES					MONTO			AMORTIZACIONES		RETENCION	TOTAL	LIQUIDO PAG/DO		
			CONTRATO PRINCIPAL	REINTEGRO REAJUSTES	IGV VAL.	IGV EFECT.	IGV EST.	BRUTO VALORIZADO	EFFECTIVO	MATERIAL	OTROS	AMOR-RET. Y DESG.	EFFECTIVO	IGV			
07/03/2023	1713			0.00	1,764.92	0.00	0.00	1,764.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,805.08	1,764.92
07/03/2023	1714	VALORIZACION N° 01	81,707.83	0.00	5,720.34	0.00	0.00	87,428.27	0.00	0.00	31,779.62	0.00	0.00	31,779.62	31,779.62	0.00	5,720.34
07/03/2023	1715			0.00	7,222.17	0.00	0.00	7,222.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,123.19	7,222.17
18/09/2023	1769			0.00	2,279.59	0.00	0.00	2,279.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,634.41	2,279.59
19/09/2023	1730	VALORIZACION N° 02	105,539.42	0.00	16,717.50	0.00	0.00	122,256.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92,376.01	16,717.50
09/10/2023	2093			0.00	2,203.07	0.00	0.00	2,203.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,255.93	2,203.07
09/10/2023	2094	VALORIZACION N° 03	102,134.92	0.00	377.54	0.00	0.00	102,512.46	0.00	0.00	2,097.49	0.00	0.00	2,097.49	0.00	377.54	
09/10/2023	2035			0.00	15,803.67	0.00	0.00	15,803.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,761.53	15,803.67
04/01/2024	3540			0.00	357.63	0.00	0.00	357.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,042.37	357.63
04/01/2024	3541			0.00	2,653.42	0.00	0.00	2,653.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,925.11	2,653.42
03/07/2024	24.81.240	VALORIZACION N° 01	11,391.66	0.00	1,534.48	0.00	0.00	13,195.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,024.92	1,534.48
08/07/2024	24.81.240	ELABORACION DE		0.00	248.05	0.00	0.00	248.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,366.95	248.05
27/09/2024	24.81.240			0.00	1,633.10	0.00	0.00	1,633.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,183.90	1,633.10
27/09/2024	24.81.240	EXTENSION DE CONTRATO	78,529.35	0.00	1,377.93	0.00	0.00	77,993.88	0.00	0.00	7,652.93	0.00	0.00	7,652.93	0.00	1,377.93	
27/09/2024	24.81.240			0.00	10,744.55	0.00	0.00	10,744.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59,592.53	10,744.55
			394,325.97	0.00	70,976.67	0.00	0.00	465,302.64	0.00	0.00	41,630.05	0.00	0.00	41,630.05	0.00	352,795.92	70,976.67
C. PRINCIPAL			394,325.97													EFFECTIVO	352,795.92
REINTEGRO			0.00													AMORTIZAC. Y DSCTOS	41,630.05
IGV.			70,976.67													IGV.	70,976.67
MONTO PARCIAL			465,302.64													MONTO PARCIAL	465,302.64
AUTORIZ. Y PAGADO			0.00													AUTORIZ. Y PAGADO	0.00
ADELANTOS			0.00													ADELANTOS	0.00
IG.V.			0.00													IG.V.	0.00
COSTO TOTAL DE OBRA			465,302.64													COSTO TOTAL DE OBRA	465,302.64



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000213 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.
 Tumbes, **26 MAY 2025**

ANEXO Nº 02

OBRA: CONTRATO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: " REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TALUD, EN EL (LA) LOS CERROS DEL SECTOR MAL PASO INGRESO A CALETA GRAU POR DESLIZAMIENTO EN EL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES"
 CONTRATISTA: CONSORCIO MAL PASO
 CONTRATO DE OBRA Nº: CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA Nº 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO			
1.1.- AUTORIZADO			394,325.97
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL-COMPONENTE SUPERVISION	306,404.75		
1.1.2.- CONTRATO PRINCIPAL-COMPONENTE LIQUIDACIÓN	11,391.86		
1.1.3.- EXTENSION DE SUPERVISION DE OBRA (R.G.R Nº 138-2024/GRT-GRI-GR)	76,529.36		
1.2.- PAGADO			394,325.97
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL-COMPONENTE SUPERVISION	306,404.75		
1.2.2.- CONTRATO PRINCIPAL-COMPONENTE LIQUIDACIÓN	11,391.86		
1.2.3.- EXTENSION DE SUPERVISION DE OBRA (R.G.R Nº 138-2024/GRT-GRI-GR)	76,529.36		
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO MAL PASO			0.00
II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS			
2.1.- CONCEDIDOS			0.00
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00		
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00		
2.2.- AMORTIZADO			0.00
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00		
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00		
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO MAL PASO			0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.			
3.1.- AUTORIZADO			70,978.67
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	70,978.67		
3.2.- PAGADO			70,978.67
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	70,978.67		
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO MAL PASO			0.00
IV.- RETENCIONES			46,530.46
4.1.- AUTORIZADAS			
4.1.1. CONTRATO PRINCIPAL-FIEL CUMPLIMIENTO	37,500.00		
4.1.2. EXTENSION DE SUPERVISION FIEL CUMPLIMIENTO)	9,030.46		
4.2.- PAGADO			0.00
4.2.1. CONTRATO PRINCIPAL-FIEL CUMPLIMIENTO	0.00		
4.2.2. COSTOS DIRECTOS- EN EL MARCO COVID 19	0.00		
SALDO POR DEVOLVER A CONSORCIO MAL PASO			46,530.46
V.- OTROS			2,475.00
5.1.- AUTORIZADAS			
5.1.1. OTRAS PENALIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	2,475.00		
5.2.- RETENIDO			2,475.00
5.2.1. OTRAS PENALIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	2,475.00		
SALDO EN CONTRA DE CONSORCIO MAL PASO			0.00
RESUMEN GENERAL			
I.- AUTORIZADO Y PAGADO			0.00
II.- ADELANTOS			0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.			0.00
TOTAL POR LIQUIDACIÓN A FAVOR DE CONSORCIO MAL PASO			S/. 0.00

SALDO NETO EN CONTRA DE CONSORCIO MAL PASO POR CONCEPTO DE OTRAS PENALIDADES

RETENCIONES DE FIEL CUMPLIMIENTO A DEVOLVER A CONSORCIO MAL PASO

Los importes consignados en el ítem 1.1 AUTORIZADO e ítem V. OTROS, son calculos de acuerdo a la Liquidación técnica elaborada por la Sub Gerencia de obras según Informe N°-728-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG. de fecha de recepción 24 de abril del 2025 e INFORME N° 282-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 13 de octubre del 2025





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000213 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

26 MAY 2025

Que, el artículo 212° de la Ley de Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, señala lo siguiente: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

En tal sentido, teniendo en cuenta lo antes expuesto, se debe proceder a realizar la modificación del **Artículo Segundo y Cuarto y a los Anexos N° 01 y N° 02** de la R.G.R N° 000342-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 11 de octubre del 2024.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0182-2022/GOB. REG. TUMBES-GR, del 21.06.22, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB. REG. TUMBES-GR, del 25.10.2023, que aprueba la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -MODIFICAR, el Artículo Segundo de la R.G.R N° 000342-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 11 de octubre del 2024, la misma que quedara de la siguiente manera: "**APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final de Consultoría para la Supervisión de obra N° 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- Contratación Directa N° 022-2023/GRT-OEC-I (primera convocatoria), correspondiente a la Obra: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TALUD, EN EL (LA) LOS CERROS DEL SECTOR MAL PASO INGRESO A CALETA GRAU POR DESLIZAMIENTO EN EL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", con un Costo Total de Supervisión de obra ascendente a S/ 465,304.64 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 64/100 SOLES), un saldo a favor de CONSORCIO MAL PASO, de S/ 0.00 (CERO CON 00/100 SOLES), y la devolución de las Retenciones efectuadas por Garantía de Fiel Cumplimiento por el importe de S/ 46,530.46 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 46/100 SOLES). Asimismo se ha determinado por concepto de aplicación de Otras penalidades del Contrato el importe de S/ 2,475.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), de las cuales a la fecha se le ha retenido en la valorización N° 03 por concepto de penalidades el importe de S/ 2,475.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), todo ello en el marco del artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante D.S N° 344-2018 y**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.º 000213 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **26 MAY 2025**

sus Modificatorias y por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución, conforme se precisa en los antecedentes y Anexo N° 02 de la Presente Resolución".

ARTÍCULO SEGUNDO. -MODIFICAR, el Artículo Cuarto de la R.G.R N.º 000342-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 11 de octubre del 2024, la misma que quedara de la siguiente manera: "AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración EJECUTAR a favor de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes el importe por concepto de Otras Penalidades del contrato por el monto ascendente a S/ 2,475.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), el cual va ser cobrado con el monto retenido en la valorización N° 03 por concepto de penalidades por el importe de S/ 2,475.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), de conformidad al Artículo Segundo; Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras".

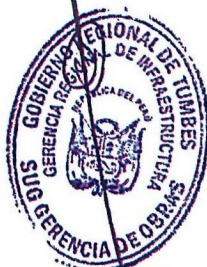
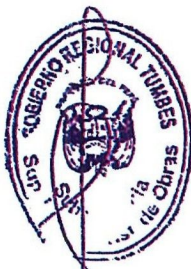
ARTICULO TERCERO. - QUEDA, inalterable la R.G.R N° 000342-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 11 de octubre del 2024, a excepción de lo resuelto en el artículo Segundo y Cuarto y de los Anexos N° 01 y N° 02 de la presente resolución, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la misma.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la empresa contratista **CONSORCIO MAL PASO**, (Urb. José Lishner Tudela Mz. S Lote 01 II-Etapa -Tumbes, Provincia y Departamento Tumbes y Correo Electrónico lean9630@gmail.com) Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Trancos
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (E)





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
 N.º 000213 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.
 Tumbes, **26 MAY 2025**

ANEXO N° 01

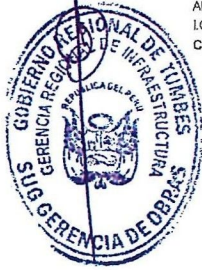
CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA : CONTRATO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: " REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TALUD, EN EL (LA) LOS CERROS DEL SECTOR MAL PASO INGRESO A CALETA GRAU POR DESLIZAMIENTO EN EL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES".
 CONTRATISTA : CONSORCIO MAL PASO
 CONTRATO : CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 001-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

FECHA	C/P N°	CONCEPTO	VALORIZACIONES					MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		RETENCION Y OTROS	TOTAL		LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REINTEGRO REAJUSTES	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.		EFFECTIVO	MATERIAL		AMOR-RET. DESC.	EFFECTIVO	IGV	
07/09/2023	1713	VALORIZACION N° 01	81,707.93	0.00	1,764.92	0.00	0.00	1,764.92	0.00	0.00	0.00	0.00	9,805.08	1,764.92	
07/09/2023	1714			0.00	5,720.34	0.00	0.00	5,720.34	0.00	0.00	31,779.66	31,779.66	0.00	5,720.34	
07/09/2023	1715			0.00	7,222.17	0.00	0.00	7,222.17	0.00	0.00	0.00	0.00	40,123.19	7,222.17	
19/09/2023	1789	VALORIZACION N° 02	105,539.42	0.00	2,279.59	0.00	0.00	2,279.59	0.00	0.00	0.00	0.00	12,664.41	2,279.59	
19/09/2023	1790			0.00	16,717.50	0.00	0.00	16,717.50	0.00	0.00	0.00	0.00	92,875.01	16,717.50	
06/10/2023	2063			0.00	2,208.07	0.00	0.00	2,208.07	0.00	0.00	0.00	0.00	12,255.93	2,208.07	
06/10/2023	2064	VALORIZACION N° 03	102,134.92	0.00	377.54	0.00	0.00	377.54	0.00	0.00	2,097.46	2,097.46	0.00	377.54	
06/10/2023	2065			0.00	15,900.67	0.00	0.00	15,900.67	0.00	0.00	0.00	0.00	67,781.53	15,900.67	
04/01/2024	3540			0.00	367.63	0.00	0.00	367.63	0.00	0.00	0.00	0.00	2,042.37	367.63	
04/01/2024	3541	VALORIZACION N° 04	17,022.48	0.00	2,696.42	0.00	0.00	2,696.42	0.00	0.00	0.00	14,980.11	2,696.42		
08/07/2024	24.81.240	VALORIZACION DE ELABORACION DE	11,391.86	0.00	1,804.48	0.00	0.00	1,804.48	0.00	0.00	0.00	0.00	10,024.92	1,804.48	
08/07/2024	24.81.240			0.00	246.05	0.00	0.00	246.05	0.00	0.00	0.00	0.00	1,366.95	246.05	
27/08/2024	24.81.240	VALORIZACION N° 01 EXTENCION DE CONTRATO	76,529.36	0.00	1,653.10	0.00	0.00	1,653.10	0.00	0.00	0.00	0.00	9,183.90	1,653.10	
27/08/2024	24.81.240			0.00	1,377.53	0.00	0.00	1,377.53	0.00	0.00	7,652.93	7,652.93	0.00	1,377.53	
27/08/2024	24.81.240			0.00	10,744.65	0.00	0.00	10,744.65	0.00	0.00	0.00	0.00	59,692.53	10,744.65	
			394,325.97	0.00	70,978.67	0.00	0.00	465,304.64	0.00	0.00	41,530.05	41,530.05	352,795.92	70,978.67	

C. PRINCIPAL 394,325.97
 REINTEGRO 0.00
 I.G.V. 70,978.67
 MONTO PARCIAL 465,304.64
 AUTORIZ Y PAGADO 0.00
 ADELANTOS 0.00
 I.G.V. 0.00
 COSTO TOTAL DE OBRA 465,304.64

EFFECTIVO 352,795.92
 AMORTIZAC. Y DSCTOS 41,530.05
 I.G.V. 70,978.67
 MONTO PARCIAL 465,304.64
 AUTORIZ Y PAGADO 0.00
 ADELANTOS 0.00
 I.G.V. 0.00
 COSTO TOTAL DE OBRA 465,304.64



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.º 000213 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **26 MAY 2025**

ANEXO Nº 02

OBRA: CONTRATO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: " REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TALUD, EN EL (LA) LOS CERROS DEL SECTOR MAL PASO INGRESO A CALETA GRAU POR DESLIZAMIENTO EN EL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES"
 CONTRATISTA: CONSORCIO MAL PASO
 CONTRATO DE OBRA N°: CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO			
1.1.- AUTORIZADO			394,325.97
1.1.1.-	CONTRATO PRINCIPAL-COMPONENTE SUPERVISION	306,404.75	
1.1.2.-	CONTRATO PRINCIPAL-COMPONENTE LIQUIDACIÓN	11,391.86	
1.1.3.-	EXTENSION DE SUPERVISION DE OBRA (R.G.R N° 138-2024/GRT-GRI-GR)	76,529.36	
1.2.- PAGADO			394,325.97
1.2.1.-	CONTRATO PRINCIPAL-COMPONENTE SUPERVISION	306,404.75	
1.2.2.-	CONTRATO PRINCIPAL-COMPONENTE LIQUIDACIÓN	11,391.86	
1.2.3.-	EXTENSION DE SUPERVISION DE OBRA (R.G.R N° 138-2024/GRT-GRI-GR)	76,529.36	
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO MAL PASO			0.00
II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS			
2.1.- CONCEDIDOS			0.00
2.1.1.-	ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00	
2.1.2.-	ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	
2.2.- AMORTIZADO			0.00
2.2.1.-	ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00	
2.2.2.-	ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO MAL PASO			0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.			
3.1.- AUTORIZADO			70,978.67
3.1.1.-	I.G.V. DEL CONTRACTUAL	70,978.67	
3.2.- PAGADO			70,978.67
3.2.1.-	I.G.V. DEL CONTRACTUAL	70,978.67	
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO MAL PASO			0.00
IV.- RETENCIONES			46,530.46
4.1.- AUTORIZADAS			
4.1.1	CONTRATO PRINCIPAL-FIEL CUMPLIMIENTO	37,600.00	
4.1.2	EXTENSION DE SUPERVISION FIEL CUMPLIMIENTO)	9,030.46	
4.2.- PAGADO			0.00
4.2.1	CONTRATO PRINCIPAL-FIEL CUMPLIMIENTO	0.00	
4.2.2	COSTOS DIRECTOS- EN EL MARCO COVID 19	0.00	
SALDO POR DEVOLVER A CONSORCIO MAL PASO			46,530.46
V.- OTROS			2,475.00
5.1.- AUTORIZADAS			
5.1.1	OTRAS PENALIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	2,475.00	
5.2.- RETENIDO			2,475.00
5.2.1	OTRAS PENALIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	2,475.00	
SALDO EN CONTRA DE CONSORCIO MAL PASO			0.00
RESUMEN GENERAL			
I.-	AUTORIZADO Y PAGADO		0.00
II.-	ADELANTOS		0.00
III.-	DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.		0.00
TOTAL POR LIQUIDACIÓN A FAVOR DE CONSORCIO MAL PASO			SI. 0.00
SALDO NETO EN CONTRA DE CONSORCIO MAL PASO POR CONCEPTO DE OTRAS PENALIDADES			0.00
RETENCIONES DE FIEL CUMPLIMIENTO A DEVOLVER A CONSORCIO MAL PASO			46,530.46

Los importes consignados en el ITEM 1.1 AUTORIZADO e ITEM V. OTROS, son calculos de acuerdo a la Liquidación técnica elaborada por la Sub Gerencia de obras según Informe N°-728-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGD-SG, de fecha de recepcion 24 de abril del 2025 e INFORME N° 282-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 13 de octubre del 2025